

Resolución de concesión definitiva de dos becas de colaboración.

Primero: Con fecha 20 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de dos becas de colaboración de título "Becas de colaboración para apoyo a la gestión, evaluación y seguimiento de Microcredenciales Universitarias Subvencionadas en el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso Académico 2025-26".

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de alegaciones establecido en la resolución provisional, con fecha 11 de septiembre de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de Selección para resolver la alegación recibida y elevar resolución definitiva a la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Primero: Otorgar de forma definitiva, la beca de colaboración a los/as candidatos/as que aparecen a continuación, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

LUCÍA CEREZO FERNÁNDEZ, con una puntuación total de 4,925 puntos

JAIME RICO FERNÁNDEZ, con una puntuación total de 3,987 puntos

Segundo: Establecer que la fecha de incorporación a la beca será desde la fecha de alta de la persona beneficiaria a la Seguridad Social.

Tercero: Que según recoge el apartado 5 de la misma disposición y convocatoria, esta Comisión propone el siguiente listado de suplentes, que conservará vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones de la persona inicialmente becada:

- 1.- Carolina Vega Serrano, con una puntuación total de 3,831 puntos
- 2.- Daira Lucía García Méndez, con una puntuación total de 3,781 puntos
- 3.- Paula Rodríguez García, con una puntuación total de 3,518 puntos
- 4.- Lucía Rodríguez Rozas, con una puntuación total de 2,693 puntos
- 5.- Santiago Molina Rodríguez, con una puntuación total de 2,675 puntos
- 6.- Aya El Aanaya Dbbab, con una puntuación total de 2,031 puntos

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Talavera de la Reina, a fecha de firma.

EL VICERRECTOR DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

ID. DOCUMENTO	7hi4fSgnSZ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VILLALUENGA DE GRACIA SUSANA	16-09-2025 12:03:26		
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	16-09-2025 12:07:47		
GIRAL CANTALEJO EVA MARIA	17-09-2025 12:28:56		
 7hi4fSgnSZ			